



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1915 /2016.-

ARICA, 05 DE FEBRERO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Memorandum N° 150, de fecha 02 de Febrero de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2016**".
- b) Memorandum N° 131, de fecha 04 de Febrero de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 1961, de fecha 05 de Febrero de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "**EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2016**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES:											
1.1. NOMBRE	<b>EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2016</b>										
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas.										
1.3. FECHA	Febrero- Marzo 2016										
1.4. LUGAR	Distinto lugares de la ciudad										
1.5 COBERTURA	Todas las mujeres de la comunidad Ariqueña										
1.6. PARTICIPANTES	Relaciones Públicas Dirección de Desarrollo Comunitario Las Mujeres Ariqueñas.										
II. FUNDAMENTOS	Comprende los gastos en bienes y servicios que incluido dentro de las función municipal se efectúan con motivo de celebración y/o realización de festividades, aniversarios inauguraciones y similares que el municipio defina como interés común en el ámbito local.										
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	-Realización de un Show artístico musical, con participación de todas las mujeres de la ciudad. -Por sobre todo resaltar la presencia y homenajear a las Mujeres Ariqueñas										
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recurso Humano Interno:</u> Alcalde de Arica Relaciones Públicas Dirección de Desarrollo Comunitario Departamento de Cultura Prensa Alcaldía.  <u>Recurso Humano Externo</u> Mujeres Ariqueñas										
VI. REQUERIMIENTOS PARA DESARROLLO PROGRAMA	<table border="1"> <tr><td>Contratación de productora</td></tr> <tr><td>Contratación de artistas solistas y grupos locales</td></tr> <tr><td>Iluminación y pantalla LED.</td></tr> <tr><td>Amplificación</td></tr> <tr><td>Alimentación</td></tr> <tr><td>Alojamiento</td></tr> <tr><td>Baños químicos</td></tr> <tr><td>Servicio de catering y colaciones</td></tr> <tr><td>Movilización</td></tr> <tr><td>Pago derecho autor</td></tr> </table>	Contratación de productora	Contratación de artistas solistas y grupos locales	Iluminación y pantalla LED.	Amplificación	Alimentación	Alojamiento	Baños químicos	Servicio de catering y colaciones	Movilización	Pago derecho autor
Contratación de productora											
Contratación de artistas solistas y grupos locales											
Iluminación y pantalla LED.											
Amplificación											
Alimentación											
Alojamiento											
Baños químicos											
Servicio de catering y colaciones											
Movilización											
Pago derecho autor											

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto
Contratación de Productora: <b>Viernes 13 Producciones Ltda., Rut: 76.496.106-4,</b> Representante Legal: María Isabel Doggenweiler Gerarch, rut: 10.538.262-6, Francisco Javier Moreno Torres, rut: 6.036.088-K, ambos con dirección en: Sta. María de Chomedahue s/n- Comuna Santa Cruz , por Show artístico de <b>MARCOS LLUNAS,</b>	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros RR.PP.	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 10.000.000.- Iva.Incl.
Contratación de artistas solistas y grupos locales	215.21.04.004.001	Honorario Comunicaciones y eventos	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 500.000.- Imppto Incl.
Servicio de iluminación y arriendo de pantalla LED., sistema de audio visual y un generador	215.22.08.011.006 215.22.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 3.000.000.- Iva. Incl.
Servicio de Amplificación	215.22.08.011.006 215.22.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 2.500.000.- Iva. Incl
Servicio de alojamiento	215.22.121.999.001	alojamiento	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 600.000.- Iva. Incl
Servicio de alimentación	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 600.000.- Iva. Incl
Servicio de catering y colaciones	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 500.000.- Iva. Incl
Servicio transporte	215.22.007.003.002	RR.PP. Gastos pasajes y otros	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 400.000.- Iva. Incl
Servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 200.000.- Iva. Incl
Pago derecho autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	AP N° 3 Actividades Municipales	\$ 150.000.- Iva. Incl
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18.450.000.-</b>

El monto del Programa es de \$ 18.450.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



SUC/ATF/CCG/bcm.-



ROSARIO URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE